

EPS MARAÑÓN S.A.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002-2022 EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 07 de enero del 2022

VISTOS:

Resolución de Gerencia General N° 033-2021-EPS-MARAÑÓN S.A., de fecha 01 de junio del 2021, Informe N° 004-2022-LOG/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 04 de enero de 2022, Informe N° 001-2022-GER.ADMIN.Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 05 de enero de 2022, proveído del Gerente General de fecha 05 de enero de 2022, Resolución de Gerencia General N° 076-2021-EPS-MARAÑÓN S.A., de fecha 15 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS tiene por objetivo prestar los servicios de Saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del organismo técnico de la administración de los servicios de saneamiento OTASS Conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, de conformidad con los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento", siendo que el Plan de Contrataciones se deben publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional.

Que el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Qu, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El Artículo 19 del mencionado Texto Normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación del crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, asimismo en el numeral 41.1. del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF., señala que, para convocar un procedimiento de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados.

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Mediante el Informe N° 004-2022-LOG/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 04 de enero de 2022, el Jefe de Logística y Control Patrimonial CPC. Oscar I. Lizzety Suarez, quien informa de las actividades relacionadas a los procedimientos de selección a programar para el Plan Anual de Contrataciones

EPS MARAÑÓN S.A.



de la EPS MARAÑÓN S.A., correspondiente al año 2022, de acuerdo RGG N° 076-2021-EPS-MARAÑÓN S.A., de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, lo siguiente: **1)** Los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems, **2)** Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo, **3)** Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.

Conforme al Informe N° 001-2022-GER.ADMIN.Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 05 de enero de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Carlos A. Ramírez Caballero, en atención al Informe N° 004-2022-LOG/EPS MARAÑÓN S.A., solicita al Gerente General la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EPS MARAÑÓN S.A., correspondiente al año fiscal 2022.

En el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones del Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2021, de fecha 12 de abril de 2021 y Resolución de Consejo Directivo N° 00005-2021-OTASS/CD, de fecha 19 de abril de 2021, que se designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón S.A., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Logística o quien haga sus veces, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y cautele que este se encuentre en dicha Oficina, sito en la Av. Mariscal Ureta N° 1912-Jaén, a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio del costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la Resolución en la Página Institucional Web Institucional de la EPS MARAÑÓN S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

EPS MARAÑÓN S.A.
Econ. Hector Huamán Buena
GERENTE GENERAL



Nro. Referencia	Entidad	Descripción	OBJETO DE LA CONTRATACION	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto	Importe
1	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MOTOCICLEAS Y MAQUINARIA DE LA EPS MARAÑON SA ITEM I DIESEL B5 S50 ITEM II GASOHOL 90 PLUS	1 - BIENES	Subasta Inversa Electrónica	2	[Recursos Directamente Recaudados/Re cursos Propios]	1 - Enero	S/156,180.00
2	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINAS DE LA EPS MARAÑON SA JAEN	2 - SERVICIOS	Contratación Directa	1	[Recursos Directamente Recaudados/Re cursos Propios]	1 - Enero	S/48,000.00
3	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO (COLATERALES) DE LA EPS MARAÑON S.A.	1 - BIENES	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Re cursos Propios]	2 - Febrero	S/60,000.00
4	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO (COLATERALES) DE LA EPS MARAÑON S.A.	1 - BIENES	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Re cursos Propios]	2 - Febrero	S/40,000.00
5	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.	ADQUISICION DE CAMBIO DE PANTALLAS DE PVC (INCLUYE SERVICIO DE EXTRACCION E INSTALACION + OTROS SERVICIOS + (ADQUISICION DE PEDESTAL CHUMACERA Y VOLANTE PARA MANIOBRA) PARA LA EPS MARAÑON SA	1 - BIENES	Licitación Pública	1	[Donaciones y Transferencia]	3 - Marzo	S/648,454.00
6	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE PRE TRATAMIENTO DE LAGUNAS PTAR - JAEN PARA LA EPS MARAÑON SA F-06-GO- ID 4590	2 - SERVICIOS	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencia]	3 - Marzo	S/322,298.90
7	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INGRESOS, FONDOS Y BORDES DE LAGUNA ANAEROBICA 01 Y MEJORAMIENTO DE LA DESCARGA FINAL DE LA PTAR JAEN PARA LA EPS MARAÑON SA. F-06-GO- ID 4593	2 - SERVICIOS	Concurso Público	1	[Donaciones y Transferencia]	3 - Marzo	S/488,004.80
8	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA EN HDPE ESPESOR 2.00 MM Y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 270 GR. PARA LA PTARJAEN - LAGUNA ANAEROBIA 01 F-06-GO- ID 4594	2 - SERVICIOS	Concurso Público	1	[Donaciones y Transferencia]	3 - Marzo	S/678,879.96
9	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.	SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE MEJORAMIENTO DE LA PTAR JAEN F-06-GO- ID 4597	4 - CONSULTORIAS OBRAS	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencia]	4 - Abril	S/100,000.00



[illegible]